Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ORDEN DE SERVICIO

Nro de Orden de Servicio: 01-01-05

RAZÓN SOCIAL: GRUPO NACIÓN S.A.

RUC: 80093095-9

Fecha de emisión: 18/05/2023

REFERENCIA: CD Nº 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - PLURIANUAL".ID:411.733. CONTRATO N° 12/2022. Acto administrativo: Resolución DG N° 91/2022.

Nota: Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con la condiciones de ésta orden de servicio.

Vigencia de Contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DETALLE GENERAL

Item	Cantidad	U. M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1	3	Día	**Servicio de publicación en prensa escrita para procesos de Contrataciones a ser realizados por el Hospital de Trauma, tamaño 2 columnas x 15 cm, blanco y negro, páginas indeterminadas. De lunes a sábados**	676.731	2.030.193
			Publicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - ID N° 428.418		
				TOTAL:	**2.030.193**

Son Guaranies: DOS MILLONES TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES.----------

Forma de Pago: CREDITO

Lugar de Entrega : Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "MANUEL GIAGNI", 5to. Piso.

Condiciones Especiales: Plazo de entrega: 24 horas a partir de la remisión al proveedor proveedor de la Orden de Servicio correspondiente.

Usuario/a: Verónica Lorena Godoy Ramírez

Firma de la Directora: ADMINISTRATIVA

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Firma del Director: GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" — REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dependencia Solicitante — **USO INTERNO** — Trámite Interno

Expediente/PAC: 411.733
Resolución:

Ejecución Presupuestaria:

LA ORDEN SERVICIO ES ACEPTADA POR:

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR: GRUPO NACION SA

FECHA: 18-05-2023 Angel Ayala

Imputación Presupuestaria: